

ACUERDO DE DELEGACION No. IDECOAS-009-2018

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central primero (01) de junio del año dos mil dieciocho (2018):

El Ministro Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** Y **DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)** en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90, de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el diario Oficial la Gaceta, el viernes 2 de marzo de 1990, en la Gaceta No 26,075, se crea la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que entre otras, tiene la competencia de ejecutar préstamos blandos y ejecutar Programas.

CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014, NUMERO PCM-013-2014, el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en Consejo de Ministros crea el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, (IDECOAS), ordenando la integración de los organismos de PRONADERS, SANAA Y FHIS.- Que según acuerdo No.30-2014, de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la Republica, NOMBRÓ en el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS); así mismo como Director del Programa Nacional Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), al ciudadano MARIO RENE PINEDA VALLE.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Director de IDECOAS/FHIS, el Nombramiento y cancelación del personal que labora en el IDECOAS, como también delegar algunas funciones cuando sea necesario a fin de garantizar el funcionamiento administrativo, eficiente de las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del IDECOAS/FHIS, por la diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la Institución, en cumplimiento de la simplificación administrativa acuerda: Delegar funciones en el ciudadano **ALEXIS DANERY VARGAS TORRES**, quien se desempeña como Gerente de Recursos Humanos de IDECOAS y Director de Recursos Humanos Ad-Honorem del FHIS, para que pueda **SUSTITUIR PERSONAL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO O DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN SEA EL CASO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTRO-DIRECTOR DEL IDECOAS/ FHIS; LLAMADOS DE ATENCION A CONSULTORES Y DEMAS EMPLEADOS, REALIZAR PROCEDIMIENTOS COMPLETOS DE AUDIENCIAS DE DESCARGO, NOTIFICACIONES DE DESPIDOS, CANCELACIÓN DE CONTRATOS, ASÍ TAMBIÉN QUEDA FACULTADO PARA CANCELAR EMPLEADOS POR ACUERDOS.**

PORTANTO: En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 80, 129, 321 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 5, 6, 11, 116, 118

y 122, de la Ley General de la Administración Pública artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11 Y 12 del Decreto Ejecutivo Número PCM-013-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar para el periodo comprendido del primero (01) de junio del dos mil dieciocho (2018), al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), en el Gerente de Recursos Humanos de IDECOAS y Director de Recursos Humanos Ad-honorem del FHS, al **LICENCIADO ALEXIS DANERY VARGAS TORRES**, la facultad de **SUSTITUIR PERSONAL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO O DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN SEA EL CASO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTRO-DIRECTOR DEL IDECOAS/FHS; LLAMADOS DE ATENCION A CONSULTORES Y DEMAS EMPLEADOS, REALIZAR PROCEDIMIENTOS COMPLETOS DE AUDIENCIAS DE DESCARGO, NOTIFICACIONES DE DESPIDOS, CANCELACIÓN DE CONTRATOS, ASÍ TAMBIÉN QUEDA FACULTADO PARA CANCELAR EMPLEADOS POR ACUERDOS,**

SEGUNDO: El ciudadano en mención será responsable de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervenga debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución de la Republica, Código del Trabajo, al Reglamento del Personal, Código de Conducta Ética del Servidor Publico del Estado y demás normas aplicables.

TERCERO: El presente Acuerdo de Delegación es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al **LICENCIADO ALEXIS DANERY VARGAS TORRES. CUMPLASE.**


MBA. MARIO RENÉ PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHS


ABOG. JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL - IDECOAS/ FHS